

ACTA NÚMERO CUATROCIENTOS DIECISIETE de sesión de Directorio del Consejo Salvadoreño de la Agroindustria Azucarera, CONSAA, celebrada de manera simultánea tanto presencial como virtual, esta última de conformidad a lo regulado en el artículo dieciocho inciso segundo de la Ley de Procedimientos Administrativos, a las dieciséis horas del día ocho de noviembre del año dos mil veintitrés; contando con la participación de manera presencial de la licenciada Margarita Ortez, Funcionaria designada por la Ministra de Economía, licenciado Jaime Neftalí Orellana, Funcionario designado por el Ministro de Agricultura y Ganadería, Ingeniero José Salvador Berrios, Ingeniero Julio Cesar Arroyo, Licenciado Juan Alberto Rivas, Ingeniero Mario Alberto Menéndez e Ingeniero Rafael Esteban Pimentel como Miembros Propietarios; Ingeniero José Ernesto Abrego, Ingeniero Carla Cecilia Patiño, Licenciado José Adolfo Cuéllar, Ingeniero Miguel Ángel Murcia y Señor José Antonio Hernández como Miembros Suplentes. De manera virtual se contó con la participación del Ingeniero Mario Alberto Menéndez e Ingeniero José Francisco Díaz como Miembros Propietarios; y el Licenciado Julio Ángel Castro como Secretario del Directorio.

Desarrollo de la sesión

El Licenciado Julio Castro previo al desarrollo de la reunión, dio la bienvenida a los nuevos miembros del Directorio de este Consejo, haciendo una presentación breve de cada uno de ellos y comprometiéndose siempre a trabajar en beneficio de la Agroindustria Azucarera salvadoreña.

Después de esta breve presentación y habiendo el quórum establecido por nuestra normativa legal, se declaró abierta la sesión y se procedió a la aprobación y desarrollo de la agenda propuesta.

PUNTO NÚMERO UNO: Aprobación de la agenda.

El Licenciado Julio Ángel Castro Luna presentó para aprobación de los Miembros del Directorio la propuesta de agenda a desarrollar este día, siendo la siguiente:

1. Lectura de acta anterior.
2. Informe de Auditoría Operativa correspondiente al mes de octubre 2023 y verificación del Valor Final de Pago – Zafra 2022/2023.
3. Solicitud de nombramiento de refrendarios de cheques.
4. Informe de las Elecciones de las Comisiones de Zafra.
5. Autorización para dar opinión sobre modificaciones al Convenio ISA 1992 (Arts. 1, 25, 32, 33 y 34).

ACUERDO No. 417 – 1 - 2023

Los miembros del Directorio acuerdan dar por aprobados los puntos de agenda de la presente reunión.

PUNTO NÚMERO DOS: Lectura del Acta No. 416.

El licenciado Castro dio lectura al acta de Directorio correspondiente a la sesión de trabajo número cuatrocientos dieciséis.

PUNTO NÚMERO TRES: Informe de Auditoría Operativa correspondiente al mes de octubre 2023 y verificación del Valor Final de Pago de la zafra 2022/2023.

El Directorio en esta oportunidad recibió a la licenciada Vilma de Umaña, en representación de la Firma Auditora Velásquez Granados, para exponer el informe de Auditoría Operativa correspondiente al mes de octubre 2023.

A continuación, la licenciada de Umaña, expuso al Directorio un resumen ejecutivo sobre el resultado de la auditoría operativa practicada a los ingenios, dentro de los cuales abordaron los temas relativos a las ventas de azúcar y miel final en el mercado interno, operaciones de exportación de azúcar y de melaza, entre otros, durante el mes de octubre y acumulado desde el inicio de la zafra.

La licenciada de Umaña continuó informando que han realizado un monitoreo permanente al sistema de control interno y han verificado el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables a la agroindustria azucarera.

ACUERDO No. 417 – 2 - 2023

Se acuerda y ratifica en esta sesión, dar por recibido el Informe de Auditoría Operativa correspondiente al mes de octubre 2023, presentado por la Firma Velásquez Granados, S.A. de C.V.

Seguidamente, la licenciada de Umaña presentó a los miembros del Directorio las Certificaciones relacionadas con la producción final y los valores finales de pago por libra de azúcar extraída de la zafra 2022/2023 de cada uno de los ingenios operantes en el país, informando que se tuvo a la vista toda la información requerida para la determinación de este factor, así como su documentación de soporte.

Los valores auditados sobre el Valor Final de Pago de la zafra 2022/2023 para cada una de las centrales azucareras o ingenios que están en consonancia con los criterios y análisis de la empresa auditora son los siguientes: Compañía Azucarera Salvadoreña S.A. de C.V., \$0.160785; Ingenio El Ángel, S.A. de C.V. \$0.157909; Ingenio Chaparrastique, S.A. de C.V. \$0.153569; Ingenio La Cabaña, S.A. de C.V, \$0.158153; Ingenio Central Azucarero Jiboa, S.A. de C.V. \$0.15256169 e Ingenio La Magdalena, S.A. de C.V. \$0.158022.

El Licenciado Julio Castro mencionó que en base a esta información se procederá a comunicar a los ingenios, la verificación del Valor Final de Pago de la zafra 2022/2023.

ACUERDO No. 417 – 3 – 2023

Se acuerda y ratifica en esta sesión:

- a) Dar por aprobada la verificación de los valores finales de pago por libra de azúcar extraída correspondientes a la zafra 2022/2023 de la siguiente manera: Compañía Azucarera Salvadoreña S.A. de C.V., \$0.160785; Ingenio El Ángel, S.A. de C.V. \$0.157909; Ingenio Chaparrastique, S.A. de C.V. \$0.153569; Ingenio La Cabaña, S.A. de C.V, \$0.158153; Ingenio Central Azucarero Jiboa, S.A. de C.V. \$0.15256169 e Ingenio La Magdalena, S.A. de C.V. \$0.158022.
- b) Notificar por escrito a cada uno de los ingenios sobre estos valores finales de pago aprobados por el Directorio del CONSAA, con el propósito de que para los casos que proceda, puedan cancelar a más tardar el 15 de noviembre próximo, la diferencia en valor que a esta fecha les adeudan a los productores de caña.

PUNTO NÚMERO CUATRO: Solicitud de nombramiento de refrendarios de cheques.

El licenciado Julio Castro, informó que debido al nombramiento de nuevos representantes en el Directorio para un período de tres años que inició el 01 de noviembre de este año, y cumpliendo con la normativa institucional se hace necesario para el normal funcionamiento de las actividades de este Consejo, nombrar refrendarios de cheques, así como autorizantes de transacciones de la plataforma electrónica del Banco Agrícola.

Asimismo, manifestó que, de acuerdo con las Normas Técnicas de Control Interno Específicas, *“el CONSAA, acreditará por escrito ante los bancos depositarios, a sus servidores titulares y suplentes autorizados para el movimiento de sus fondos, los cuales serán designados por el Directorio, entre productores de caña de azúcar y centrales azucareras o ingenios. Toda emisión de cheques deberá contar con un mínimo de dos firmas autorizadas en forma mancomunada”*. A continuación, el licenciado Castro solicitó la designación de dos representantes de las Centrales Azucareras y dos representantes de los Productores de Caña para que refrenden cheques tanto físicamente como de manera electrónica.

En ese sentido, los representantes de los ingenios manifestaron que, en vista de que por parte de ellos, los representantes han sido reelectos por un periodo más, los designados para refrendar los cheques continuarán siendo los mismos.

ACUERDO No. 417 – 4 – 2023

Se acuerda y ratifica en esta sesión; designar al Ingeniero Mario Alberto Menéndez e Ingeniero Rafael Esteban Pimentel en representación de los Productores de Caña de Azúcar, al Ingeniero Julio César Arroyo y Licenciado José Adolfo Cuéllar, en representación de las Centrales Azucareras o Ingenios, para que refrenden cheques de las cuentas bancarias que maneja el CONSAA en el sistema financiero; asimismo quedan nombrados para autorizar las transacciones que se realicen en la plataforma electrónica del Banco Agrícola en lo referente a la nómina salarial de los empleados y prestaciones adicionales (combustible, depreciación de vehículos, aguinaldo, vacaciones, indemnización, etc.), planillas de ISSS, AFP's e Impuesto Sobre la Renta, servicios básicos (energía eléctrica, agua potable, teléfonos móviles y líneas fijas), préstamos de empleados con el sistema financiero nacional y transacciones de fondos entre las mismas cuentas bancarias del Consejo.

PUNTO NÚMERO CINCO: Informe de las Elecciones de las Comisiones de Zafra 2022/2023.

La Licenciada Ada Lazo, en su calidad de Encargada de la Unidad Técnica Legal informó a los miembros del Directorio el resultado de las Elecciones de las Comisiones de Zafra de los diferentes Ingenios, las cuales tendrán vigencia para la zafra 2023/2024.

Asimismo, la Licda. Lazo dio a conocer la planilla de los nuevos miembros integrantes de las Comisiones de Zafra por parte del sector Productor de cada uno de los Ingenios para la Zafra 2023/2024, quedando de la siguiente manera para cada uno de los Ingenios:

1. Ingenio La Cabaña, S.A. de C.V.

Representantes de los Productores:

Jorge Alberto Franco Murcia, Miguel Ángel Murcia Portillo, Oscar Antonio Orellana Barrera, Reynaldo Amílcar Rauda Rivas, Francisco Sanabria Girón, Edwin Leonel Quijada Deras, Gabriel Gomez Rodríguez, Luis Edgar Guillén Olmedo.

2. Ingenio Central Azucarero Jiboa, S.A. de C.V.

Representantes de los Productores:

Darío Hernández, Luis Alfredo Chanta, Juan Francisco Guillén Reyes, Ernesto Antonio Ponce, José Francisco Domínguez, Rigoberto Valladares Reynosa, Luis Alfredo Aguirre Mundo, José Samuel Escamilla.

3. Ingenio El Ángel, S.A. de C.V.

Representantes de los Productores:

Rafael Esteban Pimentel, Rafael Soto Alvarenga, Oscar Moz Rodas (ACPA Santa Clara No 2 de R.L.), Julio Orellana Figueroa, Sergio Enrique Menjívar, Abel de Jesús Rodríguez Cubías.

4. Ingenio La Magdalena, S.A. de C.V.

Representantes de los Productores:

Rigoberto Antonio Olmedo Pimentel, Rosa María Cotto, Teodosio Higinio Bolaños, David Arnoldo Barrera Chávez, René Mauricio Vicente Morales, Juan Carlos Rivera Martínez, Manuel de Jesús Ramírez Argumedo, Arnulfo Vidal Dueñas Muñoz.

5. Ingenio Chaparrastique, S.A. de C.V.

Representantes de los Productores:

José Francisco Díaz Romero, Carlos Eduardo Cornejo, Pedro Antonio Martínez Rivera, Carlos Romeo Avelar Hernández (Inversiones San Ildefonso, S.A.), José Gustavo Jovel Rodríguez, Juan Carlos Avelar, Bonaerges Antonio Reyes, José Manuel Perla.

6. Compañía Azucarera Salvadoreña, S.A. de C.V.

Representantes de los Productores:

Ana Patricia de Hayem, Mario Fabián Rodríguez Velado, Luis Enrique Palomo (Corp. Louisiana S.A. de C.V.), Mario Alberto Menéndez Velado, Florencio López Mejía, Rafael Antonio Valenzuela Najarro, Mario Enrique Olivares.

Asimismo, la licenciada Lazo informó que para la zafra 2023/2024, los delegados del CONSAA en las comisiones de zafra estarán asignados de acuerdo al siguiente detalle:

- Ingeniero Edwin Mercadillo: Compañía Azucarera Salvadoreña, S.A. de C.V., Ingenio La Magdalena, S.A. de C.V. e Ingenio La Cabaña, S.A. de C.V.
- Ingeniero Pablo Brito: Ingenio El Ángel, S.A. de C.V., Ingenio Central Azucarero Jiboa, S.A. de C.V. e Ingenio Chaparrastique, S.A. de C.V.

Para finalizar, la licenciada Lazo presentó el detalle comparativo de lo presupuestado versus el costo real en alimentación, publicación en periódicos e impresión de las boletas de votación; manifestando que el resultado en el costo real total fue inferior a lo presupuestado.

Los miembros del Directorio estuvieron de acuerdo y dieron por recibido el informe presentado.

ACUERDO No. 417 – 5 – 2023

Se acuerda en esta sesión, dar por recibido el informe del proceso de elección de productores de caña que integrarán las Comisiones de Zafra 2023/2024, presentado por la Encargada de la Unidad Técnica Legal del Consejo.

PUNTO NÚMERO SEIS: Solicitud de autorización para dar opinión sobre modificaciones al Convenio ISA 1992.

El licenciado Castro hizo del conocimiento de los miembros del Directorio que, con fecha de noviembre 2021, dicho Consejo aprobó las Modificaciones del Convenio Internacional del Azúcar, 1992, siendo los artículos a reformar los siguientes: 1, 23(1), 25, 32, 33 y 34; estableciendo, a su vez, un programa que contiene el procedimiento a llevar a cabo para la aprobación de la Reforma al Convenio, el cual, a lo largo de estos dos años ha sufrido varias modificaciones.

Asimismo, informó que este mismo día se sostuvo una reunión con representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la Embajada de El Salvador en Londres y del Ministerio de Economía para abordar el tema antes mencionado; exponiendo que, como resultado de esta y como primer paso para iniciar el proceso de ratificación interna, se solicitó que el CONSAA emita, mediante nota escrita, la postura del Consejo sobre la ratificación de las mencionadas reformas; la cual debe ser enviada al Ministerio de Economía, para que, de ahí, sea remitida al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Los miembros del Directorio estuvieron de acuerdo.

ACUERDO No. 417 – 6 – 2023

Se acuerda y ratifica en esta sesión, autorizar al Director Ejecutivo, en su calidad de representante legal de este Consejo, para que emita y envíe al Ministerio de Economía la postura del CONSAA en relación a las reformas al Convenio ISA 1992.

Y no habiendo nada más que hacer constar, se levanta la sesión a las diecisiete horas con veinte minutos de esta misma fecha y firmamos.